

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
1	D0420	1	Chalco De Díaz Covarrubias	MARCO ANTONIO	SOLÍS	MEJÍA	H	86.476	Vocalía ejecutiva
2	D0221	1	Chalco De Díaz Covarrubias	ROSA ELVIRA	ANAYA	ORTIZ	M	83.294	Vocalía de organización electoral
3	D0352	1	Chalco De Díaz Covarrubias	MOISÉS	TAPIA	MARTINEZ	H	79.761	Vocalía de capacitación
4	D0571	2	Toluca De Lerdo	KAREM	ZOMPA	CAMACHO	M	82.133	Vocalía ejecutiva
5	D0363	2	Toluca De Lerdo	URIEL SANTIAGO	PEÑA	RIOS	H	76.919	Vocalía de organización electoral
6	D0611	2	Toluca De Lerdo	MARÍA CONCEPCIÓN	DOMÍNGUEZ	JAIMES	M	78.969	Vocalía de capacitación
7	D0180	3	Chimalhuacán	MARGARITA	JIMÉNEZ	SILES	M	87.238	Vocalía ejecutiva
8	D0475	3	Chimalhuacán	ALBERTO	SILVESTRE	PINEDA	H	81.866	Vocalía de organización electoral
9	D0550	3	Chimalhuacán	ANA KAREN	LÓPEZ	LUNA	M	79.383	Vocalía de capacitación
10	D0272	4	Lerma De Villada	JOHNNY	PIMENTEL	AMADO	H	81.338	Vocalía ejecutiva
11	D0339	4	Lerma De Villada	NANCY NAYELI	PÉREZ	MORALES	M	75.465	Vocalía de organización electoral
12	D0654	4	Lerma De Villada	ARTURO	PEREZ	GONZALEZ	H	74.819	Vocalía de capacitación
13	D0545	5	Chimalhuacán	CANDIDA	MEZA	JUAREZ	M	77.326	Vocalía ejecutiva
14	D0241	5	Chimalhuacán	SAMUEL ARMANDO	MANCILLA	JIMÉNEZ	H	72.249	Vocalía de organización electoral
15	D0305	5	Chimalhuacán	JESSICA	SANCHEZ	JUAREZ	M	65.538	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
16	D0002	6	Ecatepec De Morelos	PABLO ALBERTO	BARRIENTOS	REYES	H	81.283	Vocalía ejecutiva
17	D0096	6	Ecatepec De Morelos	HILDA	GOMEZ	RAMOS	M	76.361	Vocalía de organización electoral
18	D0031	6	Ecatepec De Morelos	LUIS URIEL	APARICIO	VERGARA	H	73.941	Vocalía de capacitación
19	D0061	7	Tenancingo De Degollado	TERESA GUADALUPE	DORANTES	MERIDA	M	86.444	Vocalía ejecutiva
20	D0310	7	Tenancingo De Degollado	ROBERTO	MENDOZA	GARCÍA	H	81.860	Vocalía de organización electoral
21	D0030	7	Tenancingo De Degollado	YESENIA	ESTRADA	CASANOVA	M	69.911	Vocalía de capacitación
22	D0233	8	Ecatepec De Morelos	MARIA GUADALUPE	CORTÉS	CASTILLO	M	80.000	Vocalía ejecutiva
23	D0580	8	Ecatepec De Morelos	SAMUEL	RODRÍGUEZ	DE LA SANCHA	H	79.374	Vocalía de organización electoral
24	D0071	8	Ecatepec De Morelos	LUCRECIA LISBETH	ESCOBAR	MENDEZ	M	79.661	Vocalía de capacitación
25	D0064	9	Tejupilco De Hidalgo	OLIVIA	DOMÍNGUEZ	BERRUM	M	78.052	Vocalía ejecutiva
26	D0266	9	Tejupilco De Hidalgo	ANGEL	BERNAL	LUJANO	H	72.557	Vocalía de organización electoral
27	D0218	9	Tejupilco De Hidalgo	ANGÉLICA	REBOLLAR	ALBITER	M	74.719	Vocalía de capacitación
28	D0018	10	Valle De Bravo	JOSÉ MANUEL	ALARCÓN	NAVA	H	85.496	Vocalía ejecutiva
29	D0057	10	Valle De Bravo	MARÍA DEL ROSARIO LUCERO	BASTIDA	CALIXTO	M	79.732	Vocalía de organización electoral
30	D0033	10	Valle De Bravo	IRVING	ARRIAGA	ALBARRÁN	H	65.604	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
31	D0113	11	Tultitlán De Mariano Escobedo	JULIO CÉSAR	LEAL	ESPINOSA	H	86.710	Vocalía ejecutiva
32	D0551	11	Tultitlán De Mariano Escobedo	MARIANA GETSEMANI	CASTILLO	SALINAS	M	82.405	Vocalía de organización electoral
33	D0051	11	Tultitlán De Mariano Escobedo	MARCO ANTONIO	ALCÁNTARA	MARTÍNEZ	H	84.880	Vocalía de capacitación
34	D0473	12	Teoloyucan	JOSÉ ALFREDO	MELO	PÉREZ	H	89.622	Vocalía ejecutiva
35	D0395	12	Teoloyucan	MARIA GUADALUPE	SANTIAGO	RAMIREZ	M	66.865	Vocalía de organización electoral
36	D0173	12	Teoloyucan	RUBÉN	MARTÍNEZ	SÁNCHEZ	H	79.282	Vocalía de capacitación
37	D0110	13	Atzacmulco De Fabela	MELIZA	HERNANDEZ	MORALES	M	88.616	Vocalía ejecutiva
38	D0117	13	Atzacmulco De Fabela	JOSE	CID	SALAZAR	H	78.344	Vocalía de organización electoral
39	D0672	13	Atzacmulco De Fabela	KRYSTAL ALINE	NAVA	ROSAS	M	72.552	Vocalía de capacitación
40	D0717	14	Jilotepec De Andrés Molina Enríquez	ARELI FERNANDA	MARTINEZ	ALCANTARA	M	75.961	Vocalía ejecutiva
41	D0811	14	Jilotepec De Andrés Molina Enríquez	OSCAR	MARTINEZ	HERNANDEZ	H	62.054	Vocalía de organización electoral
42	D0058	14	Jilotepec De Andrés Molina Enríquez	SURI ZARAI	GABRIEL	GUZMAN	M	68.688	Vocalía de capacitación
43	D0809	15	Ixtlahuaca De Rayón	ROBERTO	MARCOS	FIGUEROA	H	76.305	Vocalía ejecutiva
44	D0830	15	Ixtlahuaca De Rayón	KATIA MARISTELA	MADRAZO	FLORES	M	73.335	Vocalía de organización electoral
45	D0405	15	Ixtlahuaca De Rayón	DIEGO GUILLERMO	RUIZ	UBANDO	H	64.591	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
46	D0208	16	Ciudad Adolfo López Mateos	SONIA	MORENO	CRUZ	M	88.544	Vocalía ejecutiva
47	D0025	16	Ciudad Adolfo López Mateos	JOSE LUIS	ALMARAZ	FLORES	H	86.211	Vocalía de organización electoral
48	D0114	16	Ciudad Adolfo López Mateos	PAOLA	GÓMEZ	VILLALOBOS	M	65.805	Vocalía de capacitación
49	D0319	17	Huixquilucan De Degollado	JOSÉ GUADALUPE CONCEPCIÓN	NAVARRETE	MUÑOZ	H	80.238	Vocalía ejecutiva
50	D0539	17	Huixquilucan De Degollado	KAREN	GONZALEZ	GONZALEZ	M	71.533	Vocalía de organización electoral
51	D0089	17	Huixquilucan De Degollado	MAXIMILIANO	HERNANDEZ	RAMIREZ	H	78.619	Vocalía de capacitación
52	D0074	18	Tlalnepantla De Baz	JOSÉ RAMÓN	FLORES	SÁNCHEZ	H	75.250	Vocalía ejecutiva
53	D0045	18	Tlalnepantla De Baz	ROSALÍA	FUENTES	RAMÍREZ	M	74.496	Vocalía de organización electoral
54	D0005	18	Tlalnepantla De Baz	VÍCTOR	ALVAREZ	ARCE	H	71.888	Vocalía de capacitación
55	D0577	19	Santa María Tultepec	GUILLERMO SALOMON	ESQUIVEL	LOPEZ	H	81.022	Vocalía ejecutiva
56	D0035	19	Santa María Tultepec	SAGRARIO MILDRED	ARCE	DURAN	M	77.661	Vocalía de organización electoral
57	D0106	19	Santa María Tultepec	JOSE JEOVANNI	SANCHEZ	DOMINGUEZ	H	75.932	Vocalía de capacitación
58	D0253	20	Zumpango De Ocampo	LEONILA	MENDOZA	MONTIEL	M	82.805	Vocalía ejecutiva
59	D0465	20	Zumpango De Ocampo	GUSTAVO SILVESTRE	MADRID	RODRÍGUEZ	H	79.938	Vocalía de organización electoral
60	D0370	20	Zumpango De Ocampo	VICTORIA	SIERRA	CRUZ	M	75.249	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
61	D0087	21	Ecatepec De Morelos	JOSÉ LUIS	COLÍN	FUENTES	H	84.711	Vocalía ejecutiva
62	D0374	21	Ecatepec De Morelos	IXCHEL GISELLA	ORTEGA	RIVAS	M	72.232	Vocalía de organización electoral
63	D0091	21	Ecatepec De Morelos	LEONARDO GABRIEL	GARCÍA	DOMÍNGUEZ	H	76.694	Vocalía de capacitación
64	D0404	22	Ojo De Agua	IRVING YERED	PEREZ	ORTEGA	H	82.030	Vocalía ejecutiva
65	D0511	22	Ojo De Agua	CRISTAL	SUSANO	RAMIREZ	M	73.774	Vocalía de organización electoral
66	D0202	22	Ojo De Agua	SERGIO	LOPEZ	RUIZ	H	77.543	Vocalía de capacitación
67	D0685	23	Texcoco De Mora	SALVADOR	SÁNCHEZ	GÓMEZ	H	91.610	Vocalía ejecutiva
68	D0100	23	Texcoco De Mora	SELENE GUADALUPE	LÓPEZ	ESPINOSA	M	71.596	Vocalía de organización electoral
69	D0498	23	Texcoco De Mora	ANGEL ALFREDO	DE LA ROSA	PEREZ	H	83.699	Vocalía de capacitación
70	D0143	24	Cd. Nezahualcóyotl	MARIO ALBERTO	GONZÁLEZ	GÓMEZ	H	84.763	Vocalía ejecutiva
71	D0257	24	Cd. Nezahualcóyotl	MARIA DEL ROCIO	ENRIQUEZ	MONROY	M	73.488	Vocalía de organización electoral
72	D0578	24	Cd. Nezahualcóyotl	RAFAEL ISAÍAS	GONZÁLEZ	GUERRERO	H	66.827	Vocalía de capacitación
73	D0388	25	Cd. Nezahualcóyotl	RICARDO	CORTÉS	TORRES	H	80.516	Vocalía ejecutiva
74	D0411	25	Cd. Nezahualcóyotl	PERLA YANETTE	RAMIREZ	CEDILLO	M	77.502	Vocalía de organización electoral
75	D0581	25	Cd. Nezahualcóyotl	MAURICIO	AGUILAR	PANTOJA	H	71.252	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
76	D0320	26	Cuautilán Izcalli	MARTHA ARIADNA	MARTÍNEZ	MORÓN	M	79.146	Vocalía ejecutiva
77	D0353	26	Cuautilán Izcalli	RODRIGO	VIDAL	TELLO	H	73.772	Vocalía de organización electoral
78	D0441	26	Cuautilán Izcalli	ROXANA ELIZABETH	PERALTA	PEÑA	M	76.785	Vocalía de capacitación
79	D0562	27	Valle De Chalco Solidaridad	JAVIER	JUAN	OLIVARES	H	87.330	Vocalía ejecutiva
80	D0631	27	Valle De Chalco Solidaridad	ANA BERTHA	URIBE	HUERTA	M	79.843	Vocalía de organización electoral
81	D0655	27	Valle De Chalco Solidaridad	JULIO CESAR	RAMOS	GARCIA	H	78.021	Vocalía de capacitación
82	D0464	28	Amecameca De Juárez	MARIA DEL ROSARIO	VELAZQUEZ	LOZADA	M	73.110	Vocalía ejecutiva
83	D0062	28	Amecameca De Juárez	JOSE JUAN	DE LA ROSA	AVILA	H	67.769	Vocalía de organización electoral
84	D0162	28	Amecameca De Juárez	MARY JOSE	GARDUÑO	ARROYO	M	69.807	Vocalía de capacitación
85	D0128	29	Tiangustenco De Galeana	SILVIA	HERNÁNDEZ	ARZATE	M	82.657	Vocalía ejecutiva
86	D0519	29	Tiangustenco De Galeana	NORBERTO	ALONSO	MORENO	H	64.385	Vocalía de organización electoral
87	D0542	29	Tiangustenco De Galeana	RICARDA	HERNÁNDEZ	MONTESINOS	M	78.602	Vocalía de capacitación
88	D0092	30	Naucalpan De Juárez	MARIA ISABEL	CORDOBA	AQUINO	M	82.244	Vocalía ejecutiva
89	D0780	30	Naucalpan De Juárez	SERGIO SVEN	HERNANDEZ	REZA	H	79.138	Vocalía de organización electoral
90	D0017	30	Naucalpan De Juárez	MARÍA MARGARITA	LUNA	GRANADOS	M	69.576	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
91	D0097	31	Los Reyes Acaquilpan	GUADALUPE	CASTILLO	OLAYA	M	78.411	Vocalía ejecutiva
92	D0242	31	Los Reyes Acaquilpan	YESHOA ALBERTO	ANGEL	SÁNCHEZ	H	61.593	Vocalía de organización electoral
93	D0324	31	Los Reyes Acaquilpan	MICHELLE MARIE	MORALES	JAIME	M	75.022	Vocalía de capacitación
94	D0070	32	Naucalpan De Juárez	ANDREA	DUARTE	ORTEGA	M	72.672	Vocalía ejecutiva
95	D0582	32	Naucalpan De Juárez	LEONEL JOSÉ	ALVAREZ	PÉREZ	H	71.877	Vocalía de organización electoral
96	D0161	32	Naucalpan De Juárez	ERIKA	GONZÁLEZ	GÓMEZ	M	69.876	Vocalía de capacitación
97	D0418	33	Ojo De Agua	VICTOR MANUEL	CRUZ	MARTINEZ	H	75.694	Vocalía ejecutiva
98	D0336	33	Ojo De Agua	MARÍA MAGDALENA	TAPIA	GARCÍA	M	70.711	Vocalía de organización electoral
99	D0620	33	Ojo De Agua	JOSE CARLOS	VILCHIS	MARTINEZ	H	73.149	Vocalía de capacitación
100	D0166	34	Toluca De Lerdo	ELDA MARÍA AIDÉ	NAVA	BERNAL	M	84.649	Vocalía ejecutiva
101	D0084	34	Toluca De Lerdo	LINO ALEJANDRO	MONDRAGON	HERNANDEZ	H	75.474	Vocalía de organización electoral
102	D0136	34	Toluca De Lerdo	SANDRA	GARCIA	VALDEZ	M	78.526	Vocalía de capacitación
103	D0579	35	Metepc	LIMBER JOSÉ	MEJÍA	BARRIOS	H	81.869	Vocalía ejecutiva
104	D0072	35	Metepc	FABIOLA	CENTENO	GOMEZ	M	74.450	Vocalía de organización electoral
105	D0249	35	Metepc	LUIS FERNANDO	ZORRILLA	CARRERA	H	70.202	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
106	D0109	36	San Miguel Zinacantepec	JHONY	FLORES	VALENCIA	H	84.600	Vocalía ejecutiva
107	D0036	36	San Miguel Zinacantepec	GLORIA	BASILIO	VARGAS	M	76.460	Vocalía de organización electoral
108	D0198	36	San Miguel Zinacantepec	HAROLD ALEXANDER	CARRILLO	CUENCA	H	77.404	Vocalía de capacitación
109	D0451	37	Tlalnepantla De Baz	JOANNA	TREJO	PONCE	M	81.057	Vocalía ejecutiva
110	D0016	37	Tlalnepantla De Baz	ALFREDO	GIL	FRAGOZO	H	79.861	Vocalía de organización electoral
111	D0535	37	Tlalnepantla De Baz	ANA MARIA	MONTES	JUAREZ	M	77.249	Vocalía de capacitación
112	D0546	38	Coacalco De Berriozábal	MIGUEL	SÁNCHEZ	SOSA	H	85.800	Vocalía ejecutiva
113	D0852	38	Coacalco De Berriozábal	MARIA PATRICIA	BECERRA	RIVERA	M	72.388	Vocalía de organización electoral
114	D0524	38	Coacalco De Berriozábal	CÉSAR EDUARDO	MIRANDA	DE LA TORRE	H	75.557	Vocalía de capacitación
115	D0269	39	Tepexpan	MAIRA IVETTE	ANAYA	AGUILAR	M	77.435	Vocalía ejecutiva
116	D0664	39	Tepexpan	CARLOS MIGUEL PERSEO	RIOS	VALENCIA	H	72.291	Vocalía de organización electoral
117	D0165	39	Tepexpan	ANA LAURA	HERNÁNDEZ	CAMPOS	M	68.074	Vocalía de capacitación
118	D0053	40	Ixtapaluca	AYLIN	CABALLERO	VELÁZQUEZ	M	70.255	Vocalía ejecutiva
119	D0568	40	Ixtapaluca	JUAN EMANUEL	GARCIA	JUAREZ	H	70.704	Vocalía de organización electoral
120	D0480	40	Ixtapaluca	ESTRELLA ANAID	FERNANDEZ	SOSA	M	61.977	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías distritales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	DISTRITO	NOMBRE DISTRITO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
121	D0060	41	Cd. Nezahualcóyotl	MARICELA	SILVA	RIVERA	M	86.930	Vocalía ejecutiva
122	D0132	41	Cd. Nezahualcóyotl	SANTIAGO	VALVERDE	ARRIETA	H	74.866	Vocalía de organización electoral
123	D0482	41	Cd. Nezahualcóyotl	XOCHIL CRUZ	ESPINOZA	ROMAN	M	77.222	Vocalía de capacitación
124	D0047	42	Ecatepec De Morelos	MARLOM ORLANDO	ARMILLAS	MUÑOZ	H	79.110	Vocalía ejecutiva
125	D0287	42	Ecatepec De Morelos	MARIA OCOTLAN	MEZA	VAZQUEZ	M	78.557	Vocalía de organización electoral
126	D0254	42	Ecatepec De Morelos	YAIR	LOPEZ	RUIZ	H	78.727	Vocalía de capacitación
127	D0190	43	Cuautitlán Izcalli	ARIEL ANGEL	GARCIA	CONTRERAS	H	83.385	Vocalía ejecutiva
128	D0354	43	Cuautitlán Izcalli	FLOR ELENA	GONZALEZ	CALZADILLA	M	71.235	Vocalía de organización electoral
129	D0331	43	Cuautitlán Izcalli	FRANCISCO	MARTINEZ	CRUZ	H	70.665	Vocalía de capacitación
130	D0308	44	Nicolás Romero	MAYRA IRELA	VILLAR	SÁNCHEZ	M	79.105	Vocalía ejecutiva
131	D0037	44	Nicolás Romero	RIGOBERTO	BECERRIL	REYES	H	71.888	Vocalía de organización electoral
132	D0610	44	Nicolás Romero	SANDRA	GOMEZ	BLANCAS	M	71.813	Vocalía de capacitación
133	D0054	45	Barrio La Cabecera 3a Sección	LUIS	ALMAZAN	RODRIGUEZ	H	78.950	Vocalía ejecutiva
134	D0264	45	Barrio La Cabecera 3a Sección	NANCY IVONNE	MARTÍNEZ	ARIAS	M	74.538	Vocalía de organización electoral
135	D0864	45	Barrio La Cabecera 3a Sección	JOSE EDUARDO	VEGA	REYES	H	78.143	Vocalía de capacitación

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
1	M0330	1	ACAMBAY	PEDRO	MARTINEZ	BASILIO	H	66.585	Vocalía ejecutiva
2	M0758	1	ACAMBAY	EVELIA	HERNÁNDEZ	HERNÁNDEZ	M	64.572	Vocalía de organización electoral
3	M0190	2	ACOLMAN	CARINA	CAMACHO	VELAZQUEZ	M	71.969	Vocalía ejecutiva
4	M0658	2	ACOLMAN	JUAN GUILLERMO	PEREA	SÁNCHEZ	H	70.377	Vocalía de organización electoral
5	M0216	3	ACULCO	BEATRIZ	GALVAN	VICTORIA	M	70.727	Vocalía ejecutiva
6	M0328	3	ACULCO	SAÚL	LARA	QUEZADA	H	59.963	Vocalía de organización electoral
7	M0006	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	MARÍA DE JESUS CLAUDIA	BUSTOS	ANGELES	M	72.885	Vocalía ejecutiva
8	M0794	4	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	PEDRO	VERGARA	JAIMEZ	H	66.296	Vocalía de organización electoral
9	M0102	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	JOEL	ESTRADA	MARTÍNEZ	H	77.526	Vocalía ejecutiva
10	M0140	5	ALMOLOYA DE JUAREZ	GABRIELA	GONZALEZ	HERNANDEZ	M	76.899	Vocalía de organización electoral
11	M0493	6	ALMOLOYA DEL RIO	MARIA GUADALUPE	IBARRA	ESTRADA	M	69.782	Vocalía ejecutiva
12	M0130	6	ALMOLOYA DEL RIO	GABRIEL	DIAZ	GARCIA	H	66.816	Vocalía de organización electoral
13	M0243	7	AMANALCO	JESUS GALILEO	GOMEZ TAGLE	GONZALEZ	H	69.604	Vocalía ejecutiva
14	M0020	7	AMANALCO	MAYTE	AVILA	CHINO	M	66.513	Vocalía de organización electoral
15	M0930	8	AMATEPEC	YESENIA ABIGAIL	VARGAS	JIMENEZ	M	78.065	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
16	M0463	8	AMATEPEC	JOSÉ DE JESÚS	MARTÍNEZ	ARANDA	H	75.035	Vocalía de organización electoral
17	M0044	9	AMECAMECA	VICTOR ALFREDO	CASTILLO	HERNÁNDEZ	H	72.504	Vocalía ejecutiva
18	M0692	9	AMECAMECA	CORINA	VELAZQUEZ	GARIBAY	M	63.413	Vocalía de organización electoral
19	M0115	10	APAXCO	RAÚL	ALCALÁ	GARCÍA	H	58.691	Vocalía ejecutiva
20	M0039	10	APAXCO	ANA LAURA	FLORES	HERNÁNDEZ	M	58.527	Vocalía de organización electoral
21	M0624	11	ATENCO	MIRIAM	PEREZ	ZAVALA	M	79.193	Vocalía ejecutiva
22	M0144	11	ATENCO	PORFIRIO	HERNÁNDEZ	HIDALGO	H	73.693	Vocalía de organización electoral
23	M0171	12	ATIZAPAN	HECTOR	ESQUIVEL	GONZÁLEZ	H	70.961	Vocalía ejecutiva
24	M0726	12	ATIZAPAN	ITZAYANA KAREN	RAMIREZ	LEONARDO	M	66.488	Vocalía de organización electoral
25	M1154	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	BORIS IVAN	TRUJILLO	BERNAL	H	80.894	Vocalía ejecutiva
26	M1048	13	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	GABRIELA	SÁNCHEZ	TREJO	M	75.993	Vocalía de organización electoral
27	M0806	14	ATLACOMULCO	ROSA ISELA	SANTOS	CARDENAS	M	79.854	Vocalía ejecutiva
28	M0145	14	ATLACOMULCO	GILBERTO	CID	SALAZAR	H	79.846	Vocalía de organización electoral
29	M0079	15	ATLAUTLA	IVÁN ALEJANDRO	IBAÑEZ	SÁNCHEZ	H	79.657	Vocalía ejecutiva
30	M0082	15	ATLAUTLA	OLGA FABIOLA	IBAÑEZ	SANCHEZ	M	78.572	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
31	M0823	16	AXAPUSCO	JULIETA	SÁNCHEZ	AVILA	M	73.415	Vocalía ejecutiva
32	M0720	16	AXAPUSCO	JORGE	RAMIREZ	FLORES	H	67.376	Vocalía de organización electoral
33	M0160	17	AYAPANGO	MARÍA GUADALUPE	BUENDÍA	DÍAZ	M	71.660	Vocalía ejecutiva
34	M0057	17	AYAPANGO	ALEJANDRO	CARMONA	LÓPEZ	H	64.202	Vocalía de organización electoral
35	M0748	18	CALIMAYA	OLIVA FABIOLA	ROSAS	VELÁZQUEZ	M	78.774	Vocalía ejecutiva
36	M0956	18	CALIMAYA	JONATHAN	MEJIA	ESQUIVEL	H	54.005	Vocalía de organización electoral
37	M0016	19	CAPULHUAC	AIDA KARINA	CONTRERAS	GONZÁLEZ	M	72.693	Vocalía ejecutiva
38	M0009	19	CAPULHUAC	DILAN	ACOSTA	CONDE	H	64.988	Vocalía de organización electoral
39	M0805	20	COACALCO	ALAN VLADIMIR	LUNA	GÓMEZ	H	75.452	Vocalía ejecutiva
40	M0600	20	COACALCO	CARMEN ADRIANA	SANCHEZ	ALBARRAN	M	72.894	Vocalía de organización electoral
41	M0842	21	COATEPEC HARINAS	ISELA	RUBI	VERGARA	M	78.549	Vocalía ejecutiva
42	M0451	21	COATEPEC HARINAS	BERNARDO	MARTINEZ	MARTINEZ	H	76.980	Vocalía de organización electoral
43	M0689	22	COCOTITLAN	ANEL	ROSALES	HERNANDEZ	M	68.582	Vocalía ejecutiva
44	M0099	22	COCOTITLAN	JULIO	ALONSO	ORTIZ	H	64.246	Vocalía de organización electoral
45	M1078	23	COYOTEPEC	LEANDRO	PINEDA	GARCÍA	H	76.288	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
46	M0656	23	COYOTEPEC	MARTA	PINEDA	GARCÍA	M	70.472	Vocalía de organización electoral
47	M1104	24	CUAUTITLAN	RUTH ISABEL	CHIRINOS	EMETERIO	M	83.113	Vocalía ejecutiva
48	M0078	24	CUAUTITLAN	ISMAEL	BALBUENA	BRAVO	H	70.650	Vocalía de organización electoral
49	M0607	25	CUAUTITLAN IZCALLI	GERMAN	ORTIZ	MORENO	H	80.635	Vocalía ejecutiva
50	M1254	25	CUAUTITLAN IZCALLI	CLAUDIA IVONNE	JIMENEZ	RODRIGUEZ	M	66.600	Vocalía de organización electoral
51	M0646	26	CHALCO	RAMÓN GUADALUPE	ANAYA	ORTIZ	H	81.511	Vocalía ejecutiva
52	M0366	26	CHALCO	FLORA	LUCERO	MEDRANO	M	78.750	Vocalía de organización electoral
53	M0719	27	CHAPA DE MOTA	MARCOS	VIDAL	CASTRO	H	78.900	Vocalía ejecutiva
54	M0084	27	CHAPA DE MOTA	BRISA YANELI	BLAS	CHIMAL	M	71.777	Vocalía de organización electoral
55	M0771	28	CHAPULTEPEC	MONSERRAT	VAZQUEZ	LOPEZ	M	78.266	Vocalía ejecutiva
56	M0501	28	CHAPULTEPEC	IRWIN	QUINTERO	ESTRADA	H	67.400	Vocalía de organización electoral
57	M0962	29	CHIAUTLA	BRISEIDA	REYES	BRAVO	M	72.388	Vocalía ejecutiva
58	M0365	29	CHIAUTLA	OSVALDO DE JESUS	DE LA CRUZ	HERRERA	H	68.427	Vocalía de organización electoral
59	M1337	30	CHICOLOAPAN	LOURDES ARIANA	MEDELLÍN	CHÁVEZ	M	75.124	Vocalía ejecutiva
60	M1069	30	CHICOLOAPAN	OSCAR	MARTINEZ	GONZALEZ	H	69.971	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
61	M1108	31	CHICONCUAC	FIDEL ALEJANDRO	SALAZAR	CASTAÑEDA	H	75.413	Vocalía ejecutiva
62	M0833	31	CHICONCUAC	OLGA MONICA	BOJORGES	SOBERANES	M	67.852	Vocalía de organización electoral
63	M0043	32	CHIMALHUACAN	FANNY	FUENTES	FRIAS	M	85.119	Vocalía ejecutiva
64	M1325	32	CHIMALHUACAN	IVAN OSBALDO	HERNANDEZ	ONOFRE	H	80.363	Vocalía de organización electoral
65	M0862	33	DONATO GUERRA	MARIO ALBERTO	ESTRADA	MUNGUIA	H	79.983	Vocalía ejecutiva
66	M0347	33	DONATO GUERRA	ALEJANDRA	MONTES DE OCA	ESQUIVEL	M	79.782	Vocalía de organización electoral
67	M0950	34	ECATEPEC	MIRIAM	GUZMÁN	GUTIÉRREZ	M	68.971	Vocalía ejecutiva
68	M0305	34	ECATEPEC	PEDRO	LÓPEZ	CANTÚ	H	68.805	Vocalía de organización electoral
69	M0594	35	ECATZINGO	CRESCENCIO FERNANDO	PEREZ	YAÑEZ	H	68.707	Vocalía ejecutiva
70	M0928	35	ECATZINGO	ROSA	ROSALES	JIMÉNEZ	M	64.296	Vocalía de organización electoral
71	M0958	36	HUEHUETOCA	BELEN	ANGELES	CRUZ	M	79.876	Vocalía ejecutiva
72	M0846	36	HUEHUETOCA	DANIEL	CADENA	ROSAS	H	78.765	Vocalía de organización electoral
73	M0010	37	HUEYPOXTLA	ILIANA	CONTRERAS	PÉREZ	M	85.813	Vocalía ejecutiva
74	M0657	37	HUEYPOXTLA	ISRAEL	PEREZ	SANCHEZ	H	75.238	Vocalía de organización electoral
75	M0402	38	HUIXQUILUCAN	RAUL SALVADOR	NAVA	ACOSTA	H	81.749	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
76	M0562	38	HUIXQUILUCAN	NANCY NATALY	ROJAS	COXTINICA	M	78.700	Vocalía de organización electoral
77	M0756	39	ISIDRO FABELA	ANTONIA	ROA	BLAS	M	73.446	Vocalía ejecutiva
78	M1213	39	ISIDRO FABELA	GUILLERMO	BECERRIL	ESTEBAN	H	69.180	Vocalía de organización electoral
79	M0951	40	IXTAPALUCA	RODOLFO	SÁNCHEZ	MÁRQUEZ	H	83.430	Vocalía ejecutiva
80	M0024	40	IXTAPALUCA	AMARILIS VIRIDIANA	BAUTISTA	ROBLEDO	M	81.852	Vocalía de organización electoral
81	M1053	41	IXTAPAN DE LA SAL	ELIZABETH	DOMINGUEZ	REYES	M	73.791	Vocalía ejecutiva
82	M0908	41	IXTAPAN DE LA SAL	CESAR EDUARDO	ROGEL	LOPEZ	H	66.674	Vocalía de organización electoral
83	M0725	42	IXTAPAN DEL ORO	LAURA ANGELICA	ALVAREZ	REYES	M	75.885	Vocalía ejecutiva
84	M0552	42	IXTAPAN DEL ORO	CARLOS EDUARDO	CASTILLO	GOMEZ	H	65.963	Vocalía de organización electoral
85	M0906	43	IXTLAHUACA	YEIMY	QUINTANA	MARTÍNEZ	M	74.341	Vocalía ejecutiva
86	M0900	43	IXTLAHUACA	AMIEL IS BOZET	GONZALEZ	MANCILLA	H	67.413	Vocalía de organización electoral
87	M1066	44	XALATLACO	CARLA MAIRENI	MONROY	NOYOLA	M	75.550	Vocalía ejecutiva
88	M1077	44	XALATLACO	ALONSO	GRACIDA	BENÍTEZ	H	75.080	Vocalía de organización electoral
89	M0623	45	JALTENCO	MARIA GUADALUPE	RAMIREZ	ESTRADA	M	69.354	Vocalía ejecutiva
90	M0343	45	JALTENCO	JOANN MARTÍN	MONTER	DÍAZ	H	66.710	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
91	M0925	46	JILOTEPEC	EMILIO ALBERTO	CAMARGO	HERNANDEZ	H	76.244	Vocalía ejecutiva
92	M0924	46	JILOTEPEC	YOLANDA	CASTILLO	MENDOZA	M	73.500	Vocalía de organización electoral
93	M0415	47	JILOZINGO	JUDITH	GARCIA	ROA	M	84.694	Vocalía ejecutiva
94	M0502	47	JILOZINGO	JJSABEL	MARTÍNEZ	CRISTÓBAL	H	73.991	Vocalía de organización electoral
95	M1351	48	JIQUIPILCO	MARIA GUADALUPE	MARTINEZ	MATIAS	M	74.663	Vocalía ejecutiva
96	M0224	48	JIQUIPILCO	JOSSET RAÚL	GONZÁLEZ	ESTRADA	H	62.302	Vocalía de organización electoral
97	M0664	49	JOCOTITLAN	JAIME SEBASTIÁN	RODRÍGUEZ	MONROY	H	75.204	Vocalía ejecutiva
98	M0332	49	JOCOTITLAN	ARCELIA	VELASCO	SÁNCHEZ	M	74.761	Vocalía de organización electoral
99	M0023	50	JOQUICINGO	ADRIANA	BOBADILLA	CEDILLO	M	73.404	Vocalía ejecutiva
100	M0479	50	JOQUICINGO	EUSEBIO	GUTIERREZ	HUERTAS	H	68.011	Vocalía de organización electoral
101	M0351	51	JUCHITEPEC	GABRIELA	LÓPEZ	ESTRADA	M	78.454	Vocalía ejecutiva
102	M0851	51	JUCHITEPEC	JUAN LUIS	SÁNCHEZ	CASTILLO	H	71.441	Vocalía de organización electoral
103	M0766	52	LERMA	KAREM ANAY	ALBERTO	ESTÉVEZ	M	73.972	Vocalía ejecutiva
104	M0589	52	LERMA	ABEL	TROCHE	ALONSO	H	70.502	Vocalía de organización electoral
105	M0629	53	MALINALCO	IVONNE	JIMENEZ	MEJIA	M	78.983	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
106	M0344	53	MALINALCO	DIEGO MARTIN	CORTÉS	PERETE	H	65.632	Vocalía de organización electoral
107	M0884	54	MELCHOR OCAMPO	MARIA DE JESUS	SORIA	BAUTISTA	M	74.732	Vocalía ejecutiva
108	M0859	54	MELCHOR OCAMPO	ERNESTO ALONSO	TREJO	NIETO	H	74.191	Vocalía de organización electoral
109	M0777	55	METEPEC	JULIO CÉSAR	SALINAS	RODRÍGUEZ	H	84.200	Vocalía ejecutiva
110	M1328	55	METEPEC	KARLA DEYANIRA	OCAMPO	TELLEZ	M	83.021	Vocalía de organización electoral
111	M0849	56	MEXICALTZINGO	CLEMENTE	DIAZ	MUÑIZ	H	83.463	Vocalía ejecutiva
112	M0029	56	MEXICALTZINGO	IVETTE SARAHI	CRUZ	TREJO	M	67.563	Vocalía de organización electoral
113	M0237	57	MORELOS	MIXTLI XÓCHITL	MIRANDA	REYES	M	76.250	Vocalía ejecutiva
114	M0105	57	MORELOS	DIMAS	ESQUIVEL	ALMONACID	H	66.565	Vocalía de organización electoral
115	M0386	58	NAUCALPAN	HERMENEGILDO	MARTINEZ	ASCENCIO	H	76.780	Vocalía ejecutiva
116	M0388	58	NAUCALPAN	MIRNA	OCAÑA	DÍAZ	M	72.805	Vocalía de organización electoral
117	M0276	59	NEXTLALPAN	GLADIOLA	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	M	78.755	Vocalía ejecutiva
118	M1128	59	NEXTLALPAN	YAIR FELIPE	JUAREZ	GUZMAN	H	75.430	Vocalía de organización electoral
119	M0051	60	NEZAHUALCOYOTL	CÉSAR	GONZÁLEZ	GUTIÉRREZ	H	86.565	Vocalía ejecutiva
120	M0921	60	NEZAHUALCOYOTL	CINTIA DANAE	CORTÉS	TORRES	M	79.515	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
121	M0083	61	NICOLAS ROMERO	GERARDO	ANGULO	GUTIERREZ	H	71.616	Vocalía ejecutiva
122	M0155	61	NICOLAS ROMERO	XOCHITL	AGUILAR	CRUZ	M	70.493	Vocalía de organización electoral
123	M0005	62	NOPALTEPEC	ARELI	ALCALA	SALAZAR	M	76.585	Vocalía ejecutiva
124	M0037	62	NOPALTEPEC	HUMBERTO	DELGADILLO	INFANTE	H	67.026	Vocalía de organización electoral
125	M0273	63	OCOYOACAC	JOSÉ RICARDO	GONZÁLEZ	DÍAZ	H	83.102	Vocalía ejecutiva
126	M0298	63	OCOYOACAC	MARTHA YESENIA	MORALES	PEÑA	M	78.974	Vocalía de organización electoral
127	M0613	64	OCUILAN	LUCIO	HERNANDEZ	SANCHEZ	H	77.016	Vocalía ejecutiva
128	M0246	64	OCUILAN	ARACELI	GARCÍA	GÓMEZ	M	66.921	Vocalía de organización electoral
129	M0674	65	EL ORO	CARLOS EDUARDO	GUTIÉRREZ	MELCHOR	H	76.343	Vocalía ejecutiva
130	M0172	65	EL ORO	MARÍA DE LOURDES	GONZÁLEZ	ANGELES	M	72.907	Vocalía de organización electoral
131	M0271	66	OTUMBA	ANA MALESSA	GODÍNEZ	GARCÍA	M	81.494	Vocalía ejecutiva
132	M0368	66	OTUMBA	RUBEN	LOPEZ	FRANCO	H	76.832	Vocalía de organización electoral
133	M0054	67	OTZOLOAPAN	LEONEL	DELGADO	GONZALEZ	H	77.596	Vocalía ejecutiva
134	M0405	67	OTZOLOAPAN	JAQUELINE	MENDOZA	VARGAS	M	49.427	Vocalía de organización electoral
135	M1231	68	OTZOLOTEPEC	GABRIEL	SILVESTRE	CASTAÑO	H	70.555	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
136	M0012	68	OTZOLOTEPEC	NANCY	CISNEROS	SAAVEDRA	M	69.477	Vocalía de organización electoral
137	M0270	69	OZUMBA	SANDRA	LARA	LOPEZ	M	72.499	Vocalía ejecutiva
138	M0408	69	OZUMBA	RENE ALBERTO	ROJAS	MARTINEZ	H	69.127	Vocalía de organización electoral
139	M0371	70	PAPALOTLA	JOEL	ALMERAYA	GODINEZ	H	81.980	Vocalía ejecutiva
140	M0241	70	PAPALOTLA	NAYELLI	MARTÍNEZ	AGUILAR	M	64.583	Vocalía de organización electoral
141	M1090	71	LA PAZ	GERARDO	CONTRERAS	CARREÑO	H	78.821	Vocalía ejecutiva
142	M0285	71	LA PAZ	MARISOL	LOPEZ	RIVERA	M	67.705	Vocalía de organización electoral
143	M0108	72	POLOTITLAN	JIMENA	FERNANDEZ	HERNANDEZ	M	75.105	Vocalía ejecutiva
144	M0150	72	POLOTITLAN	LUIS DONALDO	CHÁVEZ	CERNA	H	66.007	Vocalía de organización electoral
145	M0398	73	RAYON	MARCOS	MARTINEZ	FLORES	H	70.015	Vocalía ejecutiva
146	M1080	73	RAYON	BETHSAIDA	SANCHEZ	NUÑEZ	M	64.938	Vocalía de organización electoral
147	M0631	74	SAN ANTONIO LA ISLA	MARIA TERESA	ALBARRAN	CARDENAS	M	71.315	Vocalía ejecutiva
148	M0946	74	SAN ANTONIO LA ISLA	MARCO ANTONIO	TORRES	GARCIA	H	64.488	Vocalía de organización electoral
149	M0557	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	HUGO	TELLEZ	LOPEZ	H	81.883	Vocalía ejecutiva
150	M0484	75	SAN FELIPE DEL PROGRESO	SUSANA	MARCIAL	ZAMORA	M	68.343	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
151	M0568	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	PABLO	SÁNCHEZ	MADRIGAL	H	74.546	Vocalía ejecutiva
152	M0360	76	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	MARIA ENRIQUETA	MARTINEZ	RAMOS	M	72.588	Vocalía de organización electoral
153	M0181	77	SAN MATEO ATENCO	MARTHA	SEGURA	RAMIREZ	M	81.500	Vocalía ejecutiva
154	M0804	77	SAN MATEO ATENCO	OSCAR	DELGADILLO	GONZÁLEZ	H	76.941	Vocalía de organización electoral
155	M0737	78	SAN SIMON DE GUERRERO	YESENIA	RAMÍREZ	ALPÍZAR	M	79.672	Vocalía ejecutiva
156	M0426	78	SAN SIMON DE GUERRERO	CESAR OSCAR	HERNANDEZ	DORAN	H	64.193	Vocalía de organización electoral
157	M0121	79	SANTO TOMAS	YENIFER GREZZIA	CHAMORRO	PEREZ	M	65.665	Vocalía ejecutiva
158	M0790	79	SANTO TOMAS	IVAN	LIMAS	GARFIAS	H	65.321	Vocalía de organización electoral
159	M0380	80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	YESENIA	MARTINEZ	ALCANTARA	M	84.460	Vocalía ejecutiva
160	M0168	80	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	MACEDONIO	GARCIA	HERNANDEZ	H	69.127	Vocalía de organización electoral
161	M0259	81	SULTEPEC	ANNAHI	GRANADOS	HERNÁNDEZ	M	67.193	Vocalía ejecutiva
162	M0673	81	SULTEPEC	VICTOR	RODRIGUEZ	SERVIN	H	63.602	Vocalía de organización electoral
163	M0434	82	TECAMAC	JOSÉ GERARDO	MANZO	GARCÍA	H	81.774	Vocalía ejecutiva
164	M0839	82	TECAMAC	LIZBETH	GALINDO	SANDOVAL	M	63.426	Vocalía de organización electoral
165	M0242	83	TEJUPILCO	MAGDALENA	HERNANDEZ	AVILES	M	82.227	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
166	M0474	83	TEJUPILCO	RIBELINO	MONDRAGON	MORALES	H	76.452	Vocalía de organización electoral
167	M0683	84	TEMAMATLA	BERTHA	ROCHA	GUTIÉRREZ	M	83.999	Vocalía ejecutiva
168	M0208	84	TEMAMATLA	ROBERTO	LOPEZ	SANTAMARIA	H	74.860	Vocalía de organización electoral
169	M0612	85	TEMASCALAPA	LETICIA	SÁNCHEZ	AVILES	M	70.191	Vocalía ejecutiva
170	M0148	85	TEMASCALAPA	RODRIGO	GARCIA	HUERTA	H	67.688	Vocalía de organización electoral
171	M0556	86	TEMASCALCINGO	GERARDO	SÁNCHEZ	MATIAS	H	75.221	Vocalía ejecutiva
172	M0042	86	TEMASCALCINGO	ALMA	FLORES	GALINDO	M	63.624	Vocalía de organización electoral
173	M0063	87	TEMASCALTEPEC	MARIA SANTA	COAHUILAZO	ESCOBAR	M	73.432	Vocalía ejecutiva
174	M0263	87	TEMASCALTEPEC	PEDRO	HERNÁNDEZ	LÓPEZ	H	70.338	Vocalía de organización electoral
175	M0219	88	TEMOAYA	ERIK EDUARDO	LOPEZ	RODRIGUEZ	H	74.833	Vocalía ejecutiva
176	M0541	88	TEMOAYA	CLAUDIA	MONTES	ALVAREZ	M	65.824	Vocalía de organización electoral
177	M0369	89	TENANCINGO	VICTOR MANUEL	RAMIREZ	SANCHEZ	H	79.561	Vocalía ejecutiva
178	M0954	89	TENANCINGO	MARIA DE JESÚS	SEGURA	GÓMEZ	M	75.411	Vocalía de organización electoral
179	M1260	90	TENANGO DEL AIRE	NAYART	RIVERO	MARTINEZ	M	70.605	Vocalía ejecutiva
180	M0679	90	TENANGO DEL AIRE	J ENCARNACION	TREJO	BONILLA	H	59.769	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
181	M0211	91	TENANGO DEL VALLE	MARIA GUADALUPE	HERNANDEZ	GONZALEZ	M	77.935	Vocalía ejecutiva
182	M0049	91	TENANGO DEL VALLE	ERASMO ALBERTO	DIAZ	JUAREZ	H	77.216	Vocalía de organización electoral
183	M0033	92	TEOLOYUCAN	IGNACIO	AVILA	ALVAREZ	H	73.443	Vocalía ejecutiva
184	M0492	92	TEOLOYUCAN	AIDEE	LEYVA	OLGUIN	M	72.833	Vocalía de organización electoral
185	M0379	93	TEOTIHUACAN	NAHUM IVAN	ALVA	SANDOVAL	H	77.365	Vocalía ejecutiva
186	M0452	93	TEOTIHUACAN	PERLA XOCHITL	MARTÍNEZ	HERNÁNDEZ	M	71.588	Vocalía de organización electoral
187	M1156	94	TEPETLAOXTOC	ANA ROSA	ZAMORA	MARTÍNEZ	M	77.349	Vocalía ejecutiva
188	M1089	94	TEPETLAOXTOC	JAVIER	LEDESMA	CELIS	H	76.988	Vocalía de organización electoral
189	M0358	95	TEPETLIXPA	ALMA	GARCIA	FLORES	M	67.565	Vocalía ejecutiva
190	M1392	95	TEPETLIXPA	JAIME	GARCIA	AVILA	H	64.493	Vocalía de organización electoral
191	M0345	96	TEPOTZOTLAN	PAOLA	ESQUIVEL	GONZÁLEZ	M	80.474	Vocalía ejecutiva
192	M0413	96	TEPOTZOTLAN	JULIO CÉSAR	CARREÓN	MATUZ	H	76.132	Vocalía de organización electoral
193	M0065	97	TEQUIXQUIAC	FÉLIX	BARRERA	TREJO	M	80.543	Vocalía ejecutiva
194	M0350	97	TEQUIXQUIAC	PABLO	BARRERA	TREJO	H	72.796	Vocalía de organización electoral
195	M0229	98	TEXCALTILAN	MARIA DEL CARMEN	RINCON	MARURI	M	62.813	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
196	M0149	98	TEXCALTITLAN	JOSE MANUEL	HERNANDEZ	JAIMES	H	61.172	Vocalía de organización electoral
197	M0916	99	TEXCALYACAC	RAFAEL	ROSAS	ZÁRATE	H	79.102	Vocalía ejecutiva
198	M0540	99	TEXCALYACAC	YULIANA	MORENO	IZQUIERDO	M	76.802	Vocalía de organización electoral
199	M0096	100	TEXCOCO	JAVIER	DE LA TORRE	DE LA CRUZ	H	77.002	Vocalía ejecutiva
200	M0974	100	TEXCOCO	SANDY	HUERTA	SANABRIA	M	74.354	Vocalía de organización electoral
201	M1207	101	TEZOYUCA	JESUS	GARCIA	RAMOS	H	74.076	Vocalía ejecutiva
202	M0499	101	TEZOYUCA	LORENA	RAMOS	PACHECO	M	71.352	Vocalía de organización electoral
203	M0697	102	TIANGUISTENCO	CARLOS EDGAR	SORIANO	SOLORZANO	H	76.516	Vocalía ejecutiva
204	M0979	102	TIANGUISTENCO	VERONICA MARIZA	EMBA	MEDINA	M	71.563	Vocalía de organización electoral
205	M0183	103	TIMILPAN	ARIADNA	GABRIEL	GUZMAN	M	69.624	Vocalía ejecutiva
206	M0677	103	TIMILPAN	MARIO	GONZALEZ	RAMIREZ	H	63.622	Vocalía de organización electoral
207	M1086	104	TLALMANALCO	KAREN	RAYÓN	SÁNCHEZ	M	80.476	Vocalía ejecutiva
208	M0654	104	TLALMANALCO	FRANCISCO JAVIER	ORTIZ	SÁNCHEZ	H	70.827	Vocalía de organización electoral
209	M0067	105	TLALNEPANTLA	ISIDRO	GONZÁLEZ	RAMÍREZ	H	79.713	Vocalía ejecutiva
210	M0824	105	TLALNEPANTLA	YIARA	OCHOA	SANTIAGO	M	78.043	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
211	M0326	106	TLATLAYA	LILIANA	CRISTALINAS	LÓPEZ	M	83.666	Vocalía ejecutiva
212	M1163	106	TLATLAYA	ISIDRO	ANDRÉS	BELTRÁN	H	56.682	Vocalía de organización electoral
213	M0723	107	TOLUCA	MARIA ISABEL	MAYA	MENDOZA	M	77.050	Vocalía ejecutiva
214	M1380	107	TOLUCA	DAVID	DOMÍNGUEZ	MONTES	H	74.224	Vocalía de organización electoral
215	M0574	108	TONATICO	EDUARDO	RODRIGUEZ	BUSTOS	H	67.594	Vocalía ejecutiva
216	M0532	108	TONATICO	ANA GISELA	PÉREZ	GARCÍA	M	67.010	Vocalía de organización electoral
217	M0199	109	TULTEPEC	MARCO ANTONIO	GALVÁN	GUTIÉRREZ	H	74.030	Vocalía ejecutiva
218	M1034	109	TULTEPEC	MARÍA VICENTA	URBÁN	SÁNCHEZ	M	68.963	Vocalía de organización electoral
219	M0450	110	TULTITLAN	SALVADOR MANUEL	MARTINEZ	RAMIREZ	H	74.393	Vocalía ejecutiva
220	M0471	110	TULTITLAN	JOSEFINA	PEIMBERT	CHÁVEZ	M	66.119	Vocalía de organización electoral
221	M0339	111	VALLE DE BRAVO	GUILLERMO ISAAC	MACEDO	SANCHEZ	H	75.127	Vocalía ejecutiva
222	M0432	111	VALLE DE BRAVO	MONICA	RODRÍGUEZ	RODRÍGUEZ	M	74.644	Vocalía de organización electoral
223	M0853	112	VILLA DE ALLENDE	RUTH JAZMÍN	SÁNCHEZ	GONZÁLEZ	M	74.685	Vocalía ejecutiva
224	M0119	112	VILLA DE ALLENDE	LUIK ESTEBAN	DÍAZ	GONZÁLEZ	H	74.104	Vocalía de organización electoral
225	M0661	113	VILLA DEL CARBON	AARÓN	CRUZ	FRANCISCO	H	77.369	Vocalía ejecutiva

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
226	M0547	113	VILLA DEL CARBON	MARÍA FERNANDA	MIRANDA	MARTÍNEZ	M	57.076	Vocalía de organización electoral
227	M0837	114	VILLA GUERRERO	KARINA	CARRERÑO	GARCIA	M	79.369	Vocalía ejecutiva
228	M0778	114	VILLA GUERRERO	EDUARDO	SEGURA	GOMEZ	H	72.319	Vocalía de organización electoral
229	M0221	115	VILLA VICTORIA	VICTOR ALFONSO	GALICIA	AGUILAR	H	77.138	Vocalía ejecutiva
230	M0393	115	VILLA VICTORIA	IMELDA LETICIA	NIETO	TENORIO	M	76.294	Vocalía de organización electoral
231	M0889	116	XONACATLAN	MARÍA DOLORES	ROJAS	ALMEIDA	M	74.210	Vocalía ejecutiva
232	M0227	116	XONACATLAN	CUAUHTEMOC	GONZALEZ	DURAN	H	68.899	Vocalía de organización electoral
233	M0325	117	ZACAZONAPAN	CRISTIAN ADRIEL	JARAMILLO	LUJANO	H	81.282	Vocalía ejecutiva
234	M0424	117	ZACAZONAPAN	VANESSA	JARAMILLO	LUJANO	M	63.154	Vocalía de organización electoral
235	M0788	118	ZACUALPAN	ALMA YESARELA	ZAGAL	REYES	M	69.352	Vocalía ejecutiva
236	M0397	118	ZACUALPAN	JEOVANNY EMMANUEL	MENEZ	PORCAYO	H	68.483	Vocalía de organización electoral
237	M0146	119	ZINACANTEPEC	JAIME SILVIANO	FONSECA	GAMBOA	H	86.916	Vocalía ejecutiva
238	M0912	119	ZINACANTEPEC	BERENICE	GARCIA	JIMENEZ	M	82.361	Vocalía de organización electoral
239	M1364	120	ZUMPAHUACAN	MARCO ANTONIO	MERIDA	RIOS	H	78.313	Vocalía ejecutiva
240	M0477	120	ZUMPAHUACAN	PRINCESA JARA	QUIROZ	REYES	M	70.443	Vocalía de organización electoral

Importante:

- Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.
- El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Publicación de las personas aspirantes designadas en las vocalías municipales

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 168, párrafos primero, segundo y tercero, fracciones I, IV, V, VI, IX y XX, 171, fracciones I, IV y IX, 173, 178, 185, fracciones I y VI, 193, fracción IV, 203 Bis, fracción XI, 209 y 218 del Código Electoral del Estado de México; Capítulo III, sección cuarta del Reglamento para Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral del Estado de México; y en los *Criterios y la Convocatoria para ocupar una vocalía en las juntas distritales y municipales para la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024*, se publica las personas designadas en las vocalías distritales con folios, nombres, género y los resultados obtenidos:

NÚM.	FOLIO	MUNICIPIO	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE (S)	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	GÉNERO	CALIFICACIÓN FINAL	CARGO
241	M1194	121	ZUMPANGO	JORGE ENRIQUE	ALARCON	JUVERA	H	79.361	Vocalía ejecutiva
242	M1209	121	ZUMPANGO	YANELI GUADALUPE	MONTIEL	FLORES	M	78.507	Vocalía de organización electoral
243	M0504	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JULIO CESAR	VILLANUEVA	RAMIREZ	H	73.776	Vocalía ejecutiva
244	M1271	122	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	JESSICA MARLEN	FLORES	BUDAR	M	70.455	Vocalía de organización electoral
245	M0341	123	LUVIANOS	MARÍA EUGENIA	VARGAS	VENCES	M	79.757	Vocalía ejecutiva
246	M0147	123	LUVIANOS	SALOMÓN	GOROSTIETA	DUARTE	H	78.166	Vocalía de organización electoral
247	M0886	124	SAN JOSE DEL RINCON	ANIBAL	VIEYRA	CRUZ	H	73.861	Vocalía ejecutiva
248	M0668	124	SAN JOSE DEL RINCON	ARCENIA	VENEGAS	CRUZ	M	68.693	Vocalía de organización electoral
249	M0577	125	TONANITLA	ADELA	RAMOS	SANCHEZ	M	66.249	Vocalía ejecutiva
250	M0367	125	TONANITLA	ANTONIO ALEJANDRO	MARTINEZ	REYES	H	64.482	Vocalía de organización electoral

Importante:

1. Las personas designadas vocales distritales y municipales recibirán el nombramiento eventual y el oficio de adscripción correspondientes a la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Su actividad será remunerada de acuerdo con el tabulador de sueldos del IEEM vigente a partir del inicio de sus labores y hasta la conclusión de las actividades en la junta que corresponda, a menos que causen baja definitiva. Deberán presentar ante el área de Recursos Humanos de la Dirección de Administración la documentación que les sea requerida para la debida integración de su expediente como lo establece el Reglamento Interno del IEEM.

2. El cargo de vocal en las juntas distritales del IEEM es de carácter eventual y de tiempo completo. En caso de ser designadas, a más tardar la primera semana de enero de 2024, las personas que integren las vocalías **no podrán contar con otro empleo, actividades por servicios profesionales independientes, cargo o comisión oficial remunerados, ni podrán desempeñarse como docentes** en instituciones educativas. Deberán abstenerse de realizar estudios o actividades académicas que interfieran con las actividades y horarios del encargo, en atención a la naturaleza de los cargos y lo dispuesto por los artículos 413 del Código y 49 del ROD. El incumplimiento traerá como consecuencia dejar sin efectos el nombramiento de vocal, además de la responsabilidad administrativa a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.